Resolución V.M.S.P. Nº 62 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATÁ, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

Asunción, 24 de junio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 para la **"Adquisición de Alimentos para Personas"** del Hospital Materno Infantil de Capiatá y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010, para la **"Adquisición de Alimentos para Personas"** para el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC N° 199.064.**----------

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 6.154/10 de fecha 31/03/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, por Resolución D.G. H.M.I.C. N° 01 de fecha 14 de abril de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, se han cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: FRAN-CAR S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., GRIMEX S.A, ARAMI COMERCIAL y N.D. DISTRIBUIDORA.-------

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 20 de mayo de 2010 y fueron recepcionadas 03 (tres) ofertas de las firmas: FRAN-CAR S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L. y COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.----------

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 27 de mayo de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., FRAN-CAR S.R.L. y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 1.339, de fecha 23 de junio de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que. conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".---

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/10 para la Adquisición de Alimentos para Personas para el Hospital Materno Infantil de Capiatá convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución V.M.S.P. Nº 62 /2010.-

Asunción 24 de junio de 2010.-

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	**1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 43, 44, 45, 51, 55, 61, 62, 63, 64, 65 y 66**	**Gs. 184.687.000.-**
FRAN-CAR S.R.L.	**20, 21, 23, 29, 35, 38, 57 y 59**	**Gs. 40.109.000.-**
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	**39, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 58, 60, 67, 68**	**Gs. 15.196.850.-**
TOTALES		**Gs. 239.992.850.-**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA. - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición. - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del Hospital Materno Infantil de Capiatá como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarla en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. -

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.- -

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA